Certificado de Insuficiencia de Personal y/o Autorización para Celebrar Contratos con Identidad de Objeto.
Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

La secretaria de servicios administrativos de Caicedonia, Valle del Cauca, como responsable del talento humano en la entidad en cumplimiento del decreto municipal N° 170 del 2001.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Manual de funciones y requisitos vigente actualizado mediante Decreto 148 de diciembre de 2018.

2. Que el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: CONTINUIDAD A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FIANANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA.

3. Que a la fecha no hay personal suficiente que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto,

CERTIFICA:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Para constancia se firma en Caicedonia, Valle del Cauca a los diecisiete (17) días de enero de dos mil veintitrés (2023).

ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL
Secretaria de Servicios Administrativos
Alcaldía Municipal de Caicedonia

Elaboró: Luz Stella Pulido Álvarez-Contratista-DAPM.
Aprobó: Orly Joanna Garay Mendívil- Secretaria Servicios Administrativos